

❖ **TÍTULO:** Maestrías en Diferentes Áreas en Portugal

❖ **ESTADO Y FECHAS DE LA CONVOCATORIA:**

<b>Estado de la Convocatoria</b>	<b>Abierta</b>
<b>Apertura</b>	
<b>Cierre</b>	14 de julio de 2023
<b>Comisión Nacional de Becas</b>	27 de julio de 2023

❖ **GENERALIDADES:**

<b>País</b>	Portugal
<b>Ciudad</b>	Diferentes Ciudades
<b>Área de Estudio</b>	Diferentes Áreas
<b>Oferente</b>	Gobierno de Portugal
<b>Centro Docente</b>	Universidades Públicas en Portugal
<b>Duración del Programa</b>	1 año (renovable por igual periodo una única vez)
<b>Fecha de inicio del programa</b>	Octubre 2023
<b>Fecha de fin del programa</b>	Octubre 2024
<b>Idioma del programa</b>	Inglés o portugués
<b>Tipo de curso</b>	Presencial
<b>Tipo de título a obtener</b>	Título de Maestría Otorgado por la Universidad Respectiva

❖ **DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA:** Fortalecer los conocimientos de profesionales colombianos que deseen realizar maestrías en áreas de estudio consideradas prioritarias para la estrategia de posconflicto de Colombia alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

❖ **PERFIL DEL ASPIRANTE:**

El programa está dirigido a profesionales universitarios colombianos en carreras directamente relacionadas con las áreas consideradas prioritarias para la estrategia del posconflicto de Colombia y que estén alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

**REQUISITOS:** El aspirante debe ser mayor de 21 años y menor de 65 años, tener un promedio mínimo de notas de **pregrado** de 3,7/5,0 (**No se aceptan certificados de especializaciones**); contar preferiblemente con mínimo 1 año de experiencia profesional en el área del programa a realizar. El aspirante debe tener buenos conocimientos de idioma inglés, con puntaje mínimo: TOEFL IBT: 46; IELTS: 5.5; MET: B1 y/o portugués B1 y gozar de buena salud física y mental.

## ASPECTOS IMPORTANTES:

1. No serán admitidas candidaturas a programas en instituciones privadas de educación superior portuguesas.
2. Es responsabilidad exclusiva de los candidatos la aceptación o matrícula en el programa específico ante las universidades públicas portuguesas, teniendo en cuenta que las instituciones de enseñanza superior portuguesas podrán realizar actos de matriculación, o pagos, solamente a través de plataformas digitales.
3. Los candidatos no podrán haber sido beneficiados de una beca del Estado Portugués en los últimos 24 meses.
4. Candidatos con nacionalidad portuguesa-colombiana no podrán postularse.
5. El pago del apoyo financiero será realizado por medio de transferencia bancaria. Para esto, será necesario que el/la becario/a indique sus datos bancarios y fiscales en Portugal. Como el pago se hará una vez el candidato seleccionado se encuentre en Portugal, el estudiante deberá cubrir los costos de los primeros 30 días de residencia en Portugal.
6. Las becas para maestrías tienen la duración de 1 año lectivo o equivalente, siendo renovables por igual período una única vez, pudiendo también beneficiarse, en situaciones extraordinarias y debidamente justificadas, de una renovación extraordinaria de hasta 6 meses para la sustentación de la tesis.
7. Después de divulgados los resultados, los candidatos preseleccionados y suplentes tendrán que autenticar los documentos necesarios en la Embajada de Portugal en Bogotá.
8. La fecha de inicio y fin de los programas puede variar de acuerdo con el calendario académico de la universidad.
9. El candidato no puede tener otros apoyos complementarios oficiales por parte del Gobierno de Portugal.

## ❖ FINANCIACIÓN:

No. de Becas	Porcentaje	Observaciones
1	80%	NO SE CUBREN TIQUETES AÉREOS
<b>Rubros que cubre el programa</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Matrícula</b> anual de hasta 1.100 euros.</li> <li>• <b>Estipendio mensual</b> de 710 euros. Para referencia, el salario mínimo en Portugal para 2023 tiene un valor de 760 euros.</li> <li>• <b>Gastos de instalación</b> (pago solo una vez en la duración de la beca) de 275 euros.</li> </ul> <p><b>NOTAS:</b> 1. No se financiará ningún ítem adicional al mencionado. Cualquier modificación de éste, deberá ser financiada por el candidato. 2. El porcentaje del 80% es un aproximado con base en el cubrimiento de la beca otorgada por el Gobierno de Portugal.</p>		

## ❖ DOCUMENTOS REQUERIDOS:

Documento No	Documento	Cantidad	Observaciones
1	FORMULARIO DEL GOBIERNO OFERENTE	1	El formulario de solicitud para el nivel de <b>MAESTRÍA</b> (disponible en: <a href="https://www.instituto-camoes.pt/images/cooperacao2/MOD02-PR08">https://www.instituto-camoes.pt/images/cooperacao2/MOD02-PR08</a> Boletim Candidatura bolsa estudo Pos graduaca

			o <u>mestrado doutoramento_V04.pdf</u> ) deberá estar diligenciado en su totalidad en español o portugués. <b>NOTA:</b> Deberá guardar una copia del formulario diligenciado para cargarlo en la plataforma de postulación de ICETEX. Las candidaturas que <b>NO</b> presenten el formulario de Portugal diligenciado en su totalidad serán excluidas del proceso.
2	ADMISIÓN DEFINITIVA O EN TRAMITE	1	Deberán presentar la carta de aceptación o certificado de matrícula al respectivo programa de maestría en la universidad <b>PÚBLICA</b> portuguesa. <b>NOTA: TODA</b> la información sobre los cursos y las instituciones de educación superior portuguesas y sus códigos, se encuentra disponible en: <a href="https://www.masterstudies.pt/Mestrado/Portugal/">https://www.masterstudies.pt/Mestrado/Portugal/</a> o <a href="https://www.study-research.pt/es/estudiar/">https://www.study-research.pt/es/estudiar/</a>
3	TÍTULO UNIVERSITARIO DE PREGRADO	1	
4	CERTIFICADO DE NOTAS DE PREGRADO	1	El certificado de notas de <b>PREGRADO</b> debe ser con promedio acumulado ponderado de la carrera. <b>NOTA:</b> 1. LOS CERTIFICADOS DIGITALES <b>DEBERÁN SER EXPEDIDOS Y FIRMADOS POR LAS UNIVERSIDADES</b> , OTRO TIPO DE CERTIFICACIONES <b>NO SON VÁLIDAS</b> .
5	CERTIFICADO DE SUPERACIÓN DE LA FASE CURRICULAR	1	<b>SI APLICA</b> , deberán presentar el certificado de superación de la fase curricular y dictamen del director de Disertación para los aspirantes que ya hayan cursado el primer año de la respectiva maestría en Portugal.
6	CERTIFICADO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	1	<b>SI APLICA</b> , el certificado (en español) debe ser expedido por la entidad o entidades donde haya trabajado profesionalmente, detallando las funciones desarrolladas y las que actualmente desempeña.
7	DECLARACIÓN DE LA ENTIDAD EMPLEADORA	1	<b>SI APLICA</b> , deberá anexar la declaración de la entidad empleadora del país de origen, que certifique la utilidad de la beca para el desarrollo de capacidades de la propia entidad empleadora.
8	CERTIFICADO DE CONOCIMIENTOS DE IDIOMA	1	Deben certificar conocimientos de inglés o portugués. La fecha de los resultados de la prueba de conocimientos de idioma no debe sobrepasar de dos años. <b>NOTA:</b> Las candidaturas que <b>NO</b> presenten el certificado de idioma o que presenten un certificado vencido, serán excluidas del proceso.

9	DECLARACIÓN A EFECTOS DE TASAS ACADÉMICAS	1	El aspirante deberá presentar la declaración reconociendo la tasa de matrícula que cubrirá el Gobierno de Portugal y comprometiéndose a cubrir los importes restantes. <b>Descargue el documento aquí. – Anexo 1</b>
10	DECLARACIÓN DE DOMICILIO TEMPORAL EN PORTUGAL	1	El aspirante deberá presentar la declaración sobre la capacidad financiera para permanecer en la dirección provisional en Portugal en las primeras 3 semanas después de su llegada al país. <b>Descargue el documento aquí – Anexo 2</b>
11	DECLARACIÓN DE USO DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN	1	Declaración del candidato/a autorizando el uso del documento de identificación para todas las diligencias necesarias para el procedimiento de las Becas de Estudio del Programa de Becas del Gobierno Portugués/Camões – Instituto da Cooperação e da Língua, I.P. <b>Descargue el documento aquí – Anexo 3</b>
12	PASAPORTE	1	Deberán presentar la página con los datos personales del pasaporte vigente.

**NOTA:** Los documentos requeridos deben ser cargados en formato PDF en la plataforma asignada por el ICETEX. Aquellos documentos que **NO** sean legibles o contengan clave para ingresar serán descartados y **NO** serán tenidos en cuenta durante el proceso de evaluación de la candidatura.

#### ❖ CRITERIOS DE PRESELECCIÓN:

Nombre Criterio	Peso Criterio
Promedio Académico Pregrado	25%
Sector de desempeño laboral	10%
Lugar actual de residencia	15%
Coherencia entre el perfil del aspirante y el programa a realizar	20%
Experiencia Profesional	10%
Nivel actual de idioma inglés – portugués	20%

#### ❖ OBJETIVO DEL PROGRAMA:

Fortalecer los conocimientos de profesionales colombianos que deseen realizar maestrías en áreas de estudio consideradas prioritarias para la estrategia de posconflicto de Colombia alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

#### ❖ CONTENIDO DEL PROGRAMA:

Para más información acerca de los cursos y las instituciones de educación superior portuguesas y sus códigos, visite: <https://www.masterstudies.pt/Mestrado/Portugal/> o <https://www.study-research.pt/es/estudiar/>

Para más información acerca del proceso, podrán contactarse con la Embajada de Portugal, al correo electrónico: [bogota@mne.pt](mailto:bogota@mne.pt)

📍 Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia • [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) • Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 • Nacional: 01 8000 91 68 21

#### 📞 Defensor del Consumidor Financiero

🌐 [www.sernarojasasociados.com](http://www.sernarojasasociados.com)

📍 Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉ [defensoria@sernarojasasociados.com](mailto:defensoria@sernarojasasociados.com)

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

🐦 @icetex

📷 @icetex\_colombia

📘 ICETEXCOLOMBIA

📺 ICETEX

🎤 @icetex\_oficial

🌐 ICETEX

#### ❖ TENER EN CUENTA (OBSERVACIONES)

1. El ICETEX no tiene intermediarios ni cobra por los trámites de los servicios que el instituto ofrece, ni por adjudicación de créditos ni becas.
2. Su solicitud será excluida del proceso si no se cargan los documentos requeridos al momento de realizar la postulación, a más tardar en la fecha límite de postulación señalada en esta convocatoria.
3. El promedio académico se evaluará con base en lo indicado en el certificado de notas expedido por la universidad, por lo que no se hace aproximación de este.
4. Los candidatos a quienes se les haya concedido una beca a través del ICETEX -presencial o virtual- cuya duración haya sido igual o superior a 3 meses, o que decidan renunciar a la beca por razones no justificadas, deberán esperar dos años, contados a partir de la fecha de finalización del programa, para solicitar de nuevo una beca internacional.
5. Los aspirantes a becas no podrán presentarse a más de un (1) programa simultáneamente. En caso de ser preseleccionado por la Comisión Nacional de Becas, deberá esperar la decisión final por parte del oferente para volver a participar en una nueva convocatoria.
6. Con el objetivo de hacer seguimiento a su proceso, el aspirante acepta ser contactado por el ICETEX, desde el momento de su postulación, durante y después de los resultados de la convocatoria para compartimos su historia o experiencia.
7. Toda la información suministrada por los candidatos deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en el Artículo No. 83 de la Constitución Nacional y en los Artículos 286 a 296 del Código Penal Colombiano relacionados con la Falsedad en Documentos; el aspirante deberá cumplir estrictamente con los requisitos exigidos para este programa y deberán cargar la documentación como soporte de su aplicación, en la fecha límite relacionada en esta convocatoria. Igualmente, si se encuentra alguna incoherencia o inconsistencia entre los requisitos exigidos en la convocatoria, los datos registrados en el formulario virtual y la documentación aportada como soporte a esta solicitud quedará excluida del proceso y no habrá derecho a reclamo.
8. La documentación solicitada por el ICETEX tiene el propósito de cumplir con los requisitos exigidos por el oferente.
9. Si usted ha sido favorecido con una beca del programa de Desarrollo Profesional de la OEA en los últimos doce (12) meses, o si usted actualmente tiene una beca de estudios académicos, NO ES ELEGIBLE PARA APLICAR A OTRA BECA del programa de Desarrollo Profesional de la OEA. Igualmente, cabe señalar que TODAS LAS BECAS OTORGADAS ESTAN CONDICIONADAS A LA CONTINUA DISPONIBILIDAD DE FONDOS DEL PROGRAMA DE BECAS DE LA OEA. Se advierte a los estudiantes que, en el caso de que el programa de becas pierda financiamiento, la secretaria general de la OEA se verá obligada a suspender el pago a los becarios y/o instituciones educativas. La SG/OEA no garantiza la disponibilidad permanente de fondos y todos los becarios deben ser conscientes de que la financiación de la beca puede culminar en cualquier momento, independientemente de la cantidad proyectada o la duración de la beca.

10. Para los programas presenciales o virtuales que otorgan exención de matrícula, los porcentajes se adjudicarán con base en el puntaje final de preselección obtenido por cada estudiante de acuerdo con los parámetros y los criterios de preselección señalados en esta convocatoria.

11. Los beneficiarios del crédito educativo o de fondos en administración que se encuentren en mora, no podrán participar en un programa de beca internacional.

12. En algunos países los títulos de maestría otorgados a los estudiantes nacionales y extranjeros son de dos tipos: Título Propio: Dirigido a profesionales de diferentes disciplinas en especial las relacionadas con las ciencias administrativas y económicas, entre otras, y cuyo interés sea el de generar empleo a través de la constitución de una empresa o negocio o el de prestar sus servicios profesionales a empresas del sector privado donde no se le exija la convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional del título obtenido, pueden optar a este tipo de programas. Título Oficial: Dirigido a profesionales de diferentes disciplinas en especial las relacionadas con las ciencias administrativas y económicas, entre otras, y cuyo interés sea el de desempeñarse en el sector público, ascender en sus cargos o en la búsqueda del escalafón de docente o el de continuar con estudios de doctorado. A diferencia del título propio, el oficial es convalidado por parte del Ministerio de Educación Nacional. EL ICETEX NO OTORGARÁ CRÉDITOS PARA ESTUDIOS DE POSGRADO CONDUCENTES A TÍTULOS PROPIOS, LOS CUALES NO SON CONVALIDABLES EN COLOMBIA.

13. TODOS LOS CANDIDATOS DEBERÁN APLICAR POR LA PÁGINA WEB, DE LO CONTRARIO NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE BECAS.

14. ES POTESTATIVO DEL OFERENTE OTORGAR O NO LA BECA PARA ESTE PROGRAMA A LOS CANDIDATOS PRESELECCIONADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE BECAS.

15. LOS RESULTADOS DE PRESELECCIÓN SE DARÁN A CONOCER OPORTUNAMENTE LUEGO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BECAS, A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO REGISTRADO POR EL PARTICIPANTE AL MOMENTO DE REALIZAR EL PROCESO DE APLICACIÓN.

16. POR NINGÚN MOTIVO, SE RECIBIRÁN SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN ESTRICTAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

17. NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS EN FÍSICO EN NINGÚN PUNTO DE ATENCIÓN DEL ICETEX A NIVEL NACIONAL.

**ENLACE DE POSTULACIÓN:** <https://internacionalizacion.icetex.gov.co>